



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución Número **000024** del **7 ENE 2011**

Por la cual se adopta el Manual de Drenaje para Carreteras

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren los artículos 5º, numeral 5.3 del Decreto 2053 de 2003 y 13 parágrafo 3 de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Ministerio de Transporte fijar las normas técnicas que deban regir cada modo de transporte, de acuerdo con la Entidad Ejecutora correspondiente.

Que una de las funciones del Instituto Nacional de Vías, es la de adelantar los estudios técnicos necesarios para la ejecución de los planes, programas y proyectos del Área Técnica y formular propuestas en materia de normas, regulaciones y promover la modernización de la infraestructura a cargo del Instituto a efecto de favorecer la seguridad de los usuarios.

Que le corresponde al Instituto Nacional de Vías proponer la adopción de los manuales, normas y especificaciones técnicas para la construcción, conservación y seguridad de la red de la infraestructura a cargo de la entidad y velar por su permanente actualización y aplicación.

Que es función del Instituto Nacional de Vías propiciar el desarrollo tecnológico de la infraestructura, en especial el mejoramiento de los criterios técnicos de diseño y de las normas y especificaciones de construcción y de ingeniería de materiales que deban emplearse en la ejecución de los proyectos y obras a cargo del Instituto.

Que el Instituto Nacional de Vías, adelantó mediante contrato No. 2059 de 2009 la celebración del Manual para Hidrología e Hidráulica con aplicación en el diseño y construcción de obras típicas para el drenaje y subdrenaje de carreteras, denominado "MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS", documento que esta contemplado dentro de los planes de gestión que hace parte del Manual de Ingeniería, utilizado por los Consultores e Ingenieros que se dedican al estudio, diseño, construcción mantenimiento y rehabilitación de vías.

Que mediante escrito radicado No. 2010-321-081529-2 del 30 de diciembre de 2010, suscrito por el Directos General del Instituto Nacional de Vías INVIAS, dirigido al Ministro de Transporte, se solicitó la adopción del "MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS", teniendo en cuenta que el mismo permitirá a los Consultores e Ingenieros adelantar la recolección de información, trabajo de campo, análisis y selección de los parámetros hidrológicos e hidráulicos a emplearse en el diseño de obras de control, protección y mantenimiento de vías.

Que se hace necesaria la preparación del **MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS**, para cubrir el diseño y construcción de obras típicas para el drenaje y subdrenaje, en razón a la inexistencia de metodologías y lineamientos técnicos, necesarios para la construcción de las diferentes obras de drenaje y subdrenaje de las carreteras nacionales.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional, el **MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS**, elaborado en el año 2009, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Aut
WSP
WSP

U96

RESOLUCION N° 000024 DE -7 ENE 2011 HOJA N° 2 DE 2

Continuación de la Resolución por la cual se adopta el Manual de Drenaje para Carreteras

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga a partir de la citada fecha, todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

-7 ENE 2011

Dada en Bogotá D. C., a


GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ
Ministro de Transporte *UG*

h Vo. Bo. Director General INVIAS, Dr. Carlos Alberto Rosado Zúñiga *ch*

Vo. Bo. Secretario General Técnico *WCH*

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica *edk*

Revisó: Dr. Alfonso Luis Vergara Manjarres, Subdirector de Apoyo Técnico *Alfonso Vergara*

Proyectó, elaboró y revisó: Dr. Alfonso Montejó Fonseca

D. L. S.
fsk